



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

BASES DE LA XXXVIII EDICIÓN DEL PREMIO LITERARIO FELIPE TRIGO DE NOVELA Y NARRACIÓN CORTA .

1ª. Podrán participar todos los escritores que no hayan obtenido el Premio “Felipe Trigo” en los dos años anteriores en la modalidad que obtuvo el premio, cualquiera que sea su nacionalidad, con obras escritas en castellano.

2ª. Los originales, de tema libre, serán rigurosamente inéditos, no premiados anteriormente en otro concurso literario, ni sujetos a compromiso alguno de edición.

3ª. Se establecen las siguientes modalidades:

- Premio Literario “Felipe Trigo” de Novela

Dotado con 20.000 euros, para obras con una extensión mínima de 150 folios y máxima de 300.

- Premio Literario “Felipe Trigo” de Narración Corta

Dotado con 6.500 euros, para obras con una extensión mínima de 50 folios y máxima de 75.

En ambas modalidades, cada una de las obras presentadas ha de constituir un solo relato.

El Excmo. Ayto. De Villanueva de la Serena se reserva el derecho de efectuar una primera edición de las obras que obtengan el Premio dentro del año siguiente al fallo, sin que por ello en los primeros 700 ejemplares devenguen derecho alguno los autores, a quienes se les reconoce la propiedad de sus obras.

Si fueran objeto de posteriores publicaciones, habrán de reseñar que ha sido Premio Literario “Felipe Trigo” de Villanueva de la Serena.

4ª. El original deberá estar mecanografiado a doble espacio, en tamaño din A-4, de 25 a 30 líneas, legibles, debidamente revisados y convenientemente marginados, por una sola cara, fuente Arial o similar, tamaño 12. Se presentarán un ejemplar encuadernado en espiral y otro en formato digital (CD o DVD, en formato PDF).

5ª. Las obras, que no podrán estar firmadas, llevarán un lema o seudónimo, que se hará figurar también en el exterior de la plica adjunta, donde constarán bibliografía, currículum vitae y otros datos del autor. **En el archivo del CD no debe aparecer ninguna alusión al nombre del autor.** Podrán ser depositadas o remitidas al Excmo. Ayto. De Villanueva de la Serena (Badajoz) indicando Premio



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

“Felipe Trigo”, XXXVIII edición, modalidad Novela o Narración Corta, antes de las 14.00 horas del 31 de mayo de 2018.

6ª. La Comisión Lectora integrada por personas cualificadas determinará los originales que habrán de pasar a la final del Premio y que serán entregados a los miembros del jurado. Los títulos de las obras finalistas se harán públicos a través de los medios de comunicación social antes de la fecha del fallo final.

7ª. El jurado estará compuesto por personas de reconocida solvencia en el campo de las letras y se dará a conocer oportunamente.

8ª. El fallo del jurado tendrá lugar en el transcurso de la velada literaria que se celebrará en el mes de noviembre de 2018. El sistema de votación lo determinará el propio jurado en su momento.

9ª Los Premios podrán ser declarados desiertos, pero no fraccionado su importe.

10ª. Las obras premiadas se publicarán y distribuirán a través de la Fundación José Manuel Lara (Grupo Planeta) bajo el patrocinio del Excmo. Ayto. de Villanueva de la Serena, con la colaboración de otras Instituciones, ya sean provinciales, regionales o privadas.

11ª. Una vez adjudicado el Premio, los autores no premiados podrán retirar los originales en el Excmo. Ayto. de Villanueva de la Serena, por sí o mediante persona, física o jurídica, que autoricen, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de la concesión del Premio. A este respecto, no se mantendrá correspondencia ni se asumirán responsabilidades por pérdidas o deterioros.

12ª. Si los originales presentados fueran premiados en otro concurso, posteriormente a su presentación en el Premio “Felipe Trigo” y antes del fallo del jurado, el autor deberá comunicarlo al Excmo. Ayto. de Villanueva de la Serena para que su obra sea retirada del Certamen.

13ª. La participación en el Premio comporta la aceptación de las presentes bases, estando en lo no especificado en las mismas al criterio del jurado, cuyas resoluciones serán inapelables.

14ª. En caso de incumplimiento de estas bases, el Excmo. Ayto. de Villanueva de la Serena se reserva los derechos Legales.